

"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-MPMN

Moquegua, 14 de Abril de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" del 12-04-2023, el Dictamen N° 02-2023-COALJ-MPMN de Registro N° 2313397-2023 de fecha 10-04-2023, sobre suscripción de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" con la Universidad Católica de "Santa María".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con la Universidad Católica de "Santa María", es con el objeto de aunar esfuerzos para contribuir con el cierre de brechas educativas, tecnológicas y de investigación en beneficio de la población;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de fecha 12-04-2023;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Universidad Católica de "Santa María", para coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos del desarrollo sostenible de la Provincia "Mariscal Nieto", así como la interacción con la Sociedad Civil.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional".

3°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la supervisión y cumplimiento de la ejecución del referido "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

